



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

4 de julio de 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 4

Serie B

Actividad no Legislativa

SUMARIO

Págs.

1. OTORGAMIENTO Y RETIRADA DE LA CONFIANZA	
1.01 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
1.01.02 PROPUESTA DE CANDIDATO	
<i>Propuesta de candidatura de don Vicente Alberto Álvarez Areces a la Presidencia del Principado de Asturias (07/0100/0001/00300).....</i>	<i>1</i>
<i>Resolución de la Presidencia de la Junta General de 4 de julio de 2007, por la que se proclama a don Vicente Alberto Álvarez Areces candidato a la Presidencia del Principado de Asturias (07/0100/0001/00300).....</i>	<i>1</i>

trámite la candidatura de don Vicente Alberto Álvarez Areces a la Presidencia del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 4 de julio de 2007. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

Resolución de la Presidencia de la Junta General de 4 de julio de 2007, por la que se proclama a don Vicente Alberto Álvarez Areces candidato a la Presidencia del Principado de Asturias (07/0100/0001/00300)

1. OTORGAMIENTO Y RETIRADA DE LA CONFIANZA	
1.01 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
1.01.02 PROPUESTA DE CANDIDATO	
<i>Propuesta de candidatura de don Vicente Alberto Álvarez Areces a la Presidencia del Principado de Asturias (07/0100/0001/00300)</i>	

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 4 de julio de 2007, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley del Principado 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 170.2 del Reglamento de la Cámara, acordó admitir a

1. El artículo 24.1 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Junta General la competencia de «Elegir de entre sus miembros al Presidente del Principado de Asturias».
2. El artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía dispone que «El Presidente del Principado de Asturias será elegido por la Junta General de entre sus miembros».
3. El artículo 3.1.2.º de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, establece que «El Presidente de la Junta proclamará candidatos a aquéllos que con una antelación de veinticuatro horas hubieran sido propuestos como tales ante la Mesa, por, al menos, cinco miembros de la Junta».
4. Del mismo tenor es el artículo 170.2 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, con arreglo al cual «El Presidente del Parlamento proclamará candidatos a aquéllos que, con una antelación de veinticuatro horas a la

celebración de la sesión, hubieran sido propuestos como tales ante la Mesa, por, al menos, cinco miembros de la Cámara».

5. Se ha presentado una única candidatura, la que propone a don Vicente Alberto Álvarez Areces (RE 260), que la Mesa de la Junta General, en sesión del día de la fecha, ha acordado, de conformidad con lo previsto en los artículos 37.1, d) y e) y 170.2 del Reglamento de la Junta General, calificar y admitir a trámite.

Por todo ello, esta Presidencia, en uso de la atribución que le confieren los artículos 3.1.2.º de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio,

del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 170.2 del Reglamento de la Junta General, resuelve:
Proclamar a don Vicente Alberto Álvarez Areces candidato a Presidente del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 4 de julio de 2007. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones
Fruela, s/n. 33071 Oviedo. Tel. 985107587

http: www.jgpa.es e-mail: www.jgpa.es/consultas

Suscripción anual: 12.62 € (IVA incluido). Depósito Legal: O-1.521-82